Asuncion, Enero 11 de 1896.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota fecha 9 del corriente;

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbranse á los señores Don Lino Ortiz y Don Andres Acosta Jueces de Paz de los departamentos de Villa Franca y Altos respectivamente; al primero como titular, y al segundo en carácter de Suplente.

Art.º 2º Dénse las gracias á los salientes por los servicios prestados.

Art.º 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

Rufino Mayol